



Por el control del cancer

HOJAS INFORMATIVAS

CANCER OCUPACIONAL

Prevención del cancer ocupacional

En la prevención del cáncer ocupacional deben participar todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), aunque la mayor responsabilidad es del empleador, ya que es en las empresas en donde se está generando la exposición a agentes carcinógenos ocupacionales.

Algunos pasos a seguir en la prevención del cáncer ocupacional

1. Identifique si en los lugares de trabajo existe la posibilidad de exposición a agentes carcinógenos ocupacionales y determine qué opciones tiene para controlar dicha exposición. Es importante que empleadores y trabajadores identifiquen conjuntamente los riesgos en los lugares de trabajo con base en la clasificación de agentes carcinógenos de la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC por sus siglas en inglés).
2. Busque información respecto a las alternativas de control para los agentes a los que puedan estar expuestos los trabajadores y la vigilancia médica que puedan requerir para evitar alteraciones en la salud.
3. Por su parte el trabajador debe cumplir con las normas de seguridad establecidas para minimizar el riesgo.

Medidas de control que pueden implementarse en las empresas

1. Reducción de los niveles de exposición a los agentes carcinógenos. Dependerá del proceso productivo y de otros factores. Por ejemplo, pueden utilizarse campanas de extracción en aquellas tareas en donde se generan gases o polvo. También se puede acudir al uso de cabinas herméticamente cerradas o al encerramiento o aislamiento del proceso contaminante, entre otros (Ver ilustración)
2. Definición de las medidas de control de ingeniería que se van a implementar en la empresa para reducir o eliminar la exposición a agentes carcinógenos ocupacionales. Esta es la mejor alternativa para el control del peligro y reducir el efecto en la salud.
3. Capacitación a los trabajadores. Se les debe informar sobre las características del agente o agentes carcinógenos y las condiciones de trabajo que le pueden afectar su salud.

SERIE HOJAS INFORMATIVAS

AÑO 2 No. 4

Bogotá D.C., Diciembre de 2012

Instituto Nacional de Cancerología ESE
Subdirección de Investigaciones,
Vigilancia Epidemiológica, Promoción y
Prevención
Grupo Políticas y Movilización Social

AUTORES

Alejandro Niño Bogoya*
Diana Esperanza Rivera Rodríguez**
María Teresa Espinosa Restrepo ***

COORDINACIÓN EDITORIAL

Alejandro Niño Bogoya*

*Profesional Especializado Grupo
Políticas y Movilización Social, Instituto
Nacional de Cancerología ESE.
Correo electrónico: anino@cancer.gov.
co

**Coordinadora Grupo Políticas y
Movilización Social

***Grupo de Vigilancia Epidemiológica
del Cáncer

Continúa en la próxima página

Asimismo los trabajadores deben conocer cuáles son los síntomas, métodos de diagnóstico y las diferentes formas de prevenir dichos efectos incluyendo las normas de trabajo y el uso de los elementos de protección requeridos.

4. Eliminación del agente carcinógeno (cuando es posible), lo que significa que se hace necesario reemplazarlo por uno que no tenga el efecto de producir cáncer en humanos.
5. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos. El empleador deberá cumplir lo dispuesto en la Resolución 2436 de 2007 del Ministerio de la Protección Social - por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales -. Las personas responsables del PGSST y su ARL, serán quienes asesoren al empleador para realizar de forma efectiva esta vigilancia médica, la cual debe orientarse a la identificación temprana de alteraciones en la salud relacionadas con enfermedades asociadas con estos agentes, pero diferentes del cáncer.

6. Establecimiento y adopción de medidas administrativas de control entre las que están la elaboración de normas o procedimientos para que el trabajo se realice de forma segura entre las que están:

- Diseño e implementación de sistemas apropiados de señalización en las áreas peligrosas,
- Formulación e implementación de programas de mantenimiento continuo de equipos,
- Generación de estrategias para lograr una producción limpia,
- Capacitación y entrenamiento constante a los trabajadores expuestos,
- Reducir el tiempo de exposición

7. La empresa, el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), los mismos trabajadores y los encargados del PGSST deben asegurar que los procedimientos y demás actividades que se implementen para la realización de un trabajo seguro se cumplan por parte de todos los trabajadores expuestos.

En todos los casos es importante apoyarse en el Programa de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo (PGSST) y en la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).

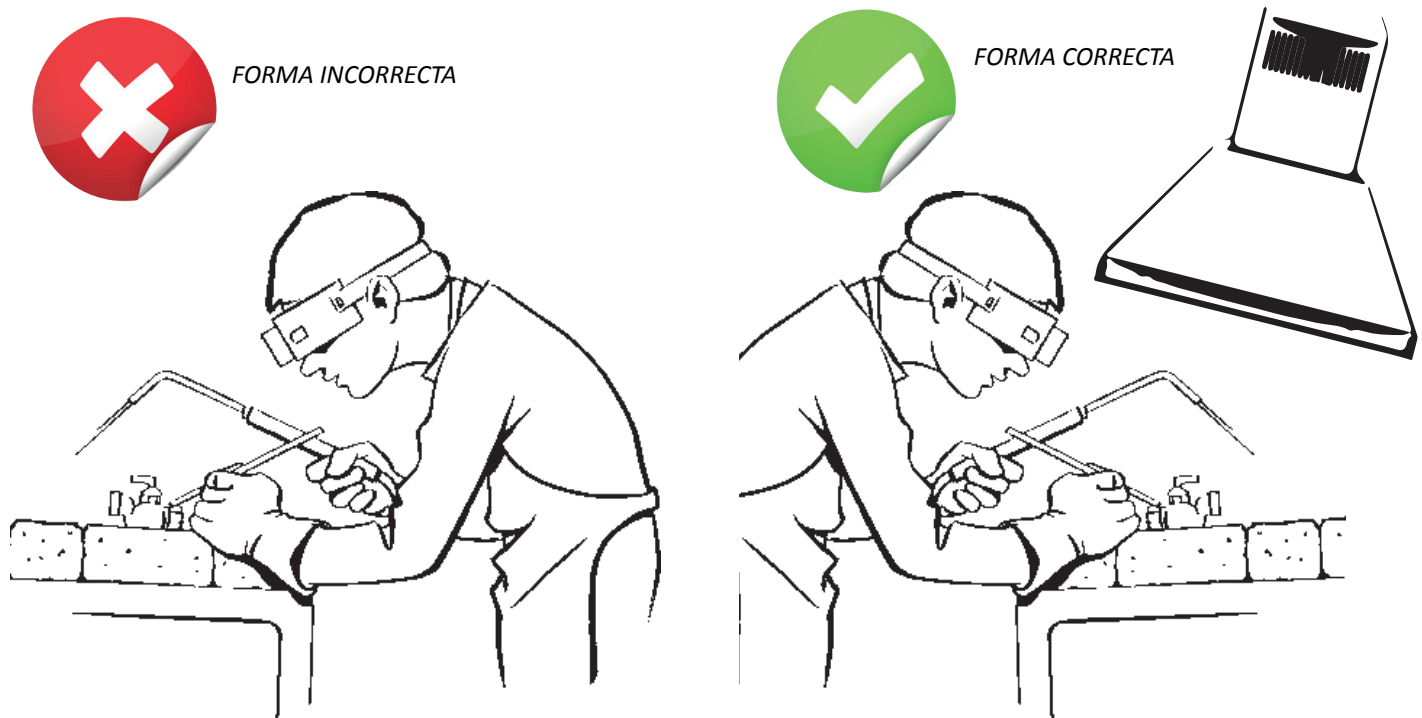


Ilustración 1. campanas de extracción en aquellas tareas en donde se generan gases o polvo